



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2015

Res. OAyF N° 397 /2015

VISTO:

El Expediente DCC-238/15-0 caratulado "D.C.C. s/ Contratación de Seguros" y;

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la Resolución OAyF N° 363/2015 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 28/2015 de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada con el Ministerio Público de la C.A.B.A. que tiene por objeto la contratación de seguros con un presupuesto oficial de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$ 3.549.456,00) IVA incluido. Asimismo, por el artículo 3º de esa Resolución se dispuso: "Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un periódico de difusión masiva nacional, que como Anexo II integra la presente resolución".

Que sin perjuicio de ello, en uno de los Considerandos de la Resolución OAyF N° 363/2015 esta Oficina de Administración y Financiera expuso que en razón de que el presupuesto oficial de la contratación de marras no supera las quinientas mil (500.000.-) unidades de compra y conforme lo estipula el artículo 98º de la Ley N° 2095, reglamentado por Resolución CM N° 01/2014, el llamado a la Licitación Pública N° 28/2015 debía publicarse por dos (2.-) días con cuatro (4.-) de antelación al acto de apertura de ofertas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web del organismo.

Que cabe destacar que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión", tal como sucede en este caso.

Que en consonancia con lo antes expuesto, corresponderá rectificar el texto del artículo 3º de la Resolución OAyF N° 363/2015 que deberá quedar redactado de la siguiente forma: "Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente resolución".

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución de Presidencia N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Rectifíquese el texto del artículo 3º de la Resolución OAyF N° 363/2015 que quedará redactado de la siguiente forma: *“Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente resolución”*.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se publique la presente resolución por dos (2.-) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web del organismo y se la comuniqué a todas las oferentes de la Licitación Pública N° 28/2015 y al Ministerio Público.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección General de Informática y Tecnología y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

Res. OAyF N° ³⁹⁷ /2015


Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera